

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

7112

Acuerdo del Consejo Ejecutivo de modificación de la composición de la Mesa de Contratación y Unidad Técnica Unipersonal de Contratación de la Dirección Insular de Infraestructuras y de Inspección Técnica de Vehículos del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras del Consejo Insular de Mallorca

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, el 8 de julio de 2026, ha acordado lo siguiente:

<<De acuerdo a lo previsto en el artículo 326.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo establecido en los artículos 21 y 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, mediante el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Decreto de modificación de la composición de la Mesa de Contratación del Consejo de Mallorca, de 16 de noviembre de 2018 (BOIB nº. 145, de 20/11/2018), modificado por el Decreto de 27 de noviembre de 2018 (BOIB nº. 150, de 29/11/2018)

Vista la comunicación de la encomienda de las funciones de asesoramiento legal de la Mesa de contratación, de fecha 29 de noviembre de 2018, efectuada por el secretario general.

Visto que en fecha 13 de septiembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, acordó modificar la composición de los órganos de asistencia, Mesa de Contratación y Unidad Técnica de Contratación, de los expedientes de Contratación que promueve la Dirección Insular de Infraestructuras y de Inspección Técnica de Vehículos del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras del Consejo Insular de Mallorca. Este acuerdo se publicó en el BOIB nº. 131, de fecha 23 de septiembre de 2023.

Visto que en fecha 10 de enero de 2024, el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, acordó modificar la composición de los órganos de asistencia, Mesa de Contratación y Unidad Técnica de Contratación, de los expedientes de Contratación que promueve la Dirección Insular de Infraestructuras y de Inspección Técnica de Vehículos del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras del Consejo Insular de Mallorca. Este acuerdo se publicó en el BOIB nº. 8, de fecha 16 de enero de 2024.

Visto que fecha 7 de septiembre de 2024, el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, acordó la nueva composición de los órganos de asistencia, Mesa de Contratación y Unidad Técnica de Contratación, de los expedientes de Contratación que promueve la Dirección Insular de Infraestructuras y de Inspección Técnica de Vehículos del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras del Consejo Insular de Mallorca. Este acuerdo se publicó en el BOIB nº. 118, de fecha 7 de septiembre de 2024.

Visto que en fecha 4 de diciembre de 2024 el Consejo Ejecutivo, acordó modificar la composición de la Mesa de Contratación y Unidad Técnica de Contratación de los expedientes de Contratación que promueve la Dirección Insular de Infraestructuras y de Inspección Técnica de Vehículos del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras del Consejo Insular de Mallorca. Este acuerdo se publicó en el BOIB nº. 160, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Y visto el informe jurídico emitido por la jefa de servicio de la Secretaría Técnica de Territorio e Infraestructuras, de fecha 9 de junio de 2026, con la nota de conformidad de Secretaría General, de fecha 26 de junio de 2026.

El consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 39 (apartado 2º, letra e) del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca (aprobado por Acuerdo de Pleno de día 12 de abril de 2018; BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018), que resulta aplicable transitoriamente de acuerdo con las DT primera y cuarta de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares, eleva al Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación de la Dirección Insular de Infraestructuras y de inspección Técnica de Vehículos del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras que figura en el vigente acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo





de Mallorca de día 4 de diciembre de 2024 (BOIB nº. 160, de día 10 de diciembre de 2024), la composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

1. Presidencia: Sr. Fernando Rubio Aguiló, consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras, que podrá ser sustituido en caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad material, así como en los casos en que se haya declarado su abstención o recusación por el Sr. Pere Josep Rosiñol Andreu, coordinador jurídico de la Dirección Insular de Infraestructuras e ITV, por la Sra. Magdalena Porcel Moll, jefa del servicio de la Secretaría Técnica de Movilidad e Infraestructuras o por el Sr. Juan Antonio Comas Capó, jefe de sección económica de la Secretaría Técnica de Movilidad e Infraestructuras.

2. Vocalías:

Vocal Asesor/a Jurídico/a: Sra. Paula Baltasar Cózar, secretaria delegada del Consejo de Mallorca, que podrá ser sustituida en caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad material, así como en los casos en que se haya declarado su abstención o recusación por la Sra. Nieves Rodríguez Verdú, secretaria delegada del Consejo de Mallorca o por el Sr. Antonio Benlloch Ramada, secretario general.

Vocal Intervención: Sra. Francisca Horrach Arrom, interventora delegada del Hogar de la Infancia, que podrá ser sustituida en caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad material, así como en los casos en que se haya declarado su abstención o recusación por la Sra. Francisca Martorell Pujadas, interventora adjunta.

Vocales técnicos: Sr. Juan Maria Rius Gibert, ingeniero de caminos canales y puertos, que podrá ser sustituido en caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad material, así como en los casos en que se haya declarado su abstención o recusación, por el Sr. Jaime Moralejo Rodríguez, ingeniero de caminos canales y puertos, por la Sra. Rocio Álvarez Martínez, ingeniera técnica de obras públicas o por el Sr. Pedro J. Bosch Gómez, ingeniero técnico de obras públicas.

En caso de expedientes que afecten al servicio de Inspección Técnica de Vehículos, asistirá a las Mesas de Contratación el Sr. Bernardo Rossiñol Miralles, jefe del servicio de Inspección Técnica de Vehículos, que podrá ser sustituido en caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad material, así como en los casos en que se haya declarado su abstención o recusación, por el Sr. Antoni Alemany Reus, jefe de la sección técnica del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos.

Secretario/a de la Mesa: que actuará con voz pero sin voto: Sr. Lluís Sanchez Llabrés, jefe de la Sección de Contratación, que podrá ser sustituido en caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad material, así como en los casos en que se haya declarado su abstención o recusación por la Sra. Magdalena Munar Llabrés o por la Sra. Siham Er Rahaoui Bouharrada, técnicas jurídicas de la Sección de Contratación de la Dirección Insular de infraestructuras y de Inspección Técnica de Vehículos.

SEGUNDO.- La Mesa no podrá constituirse sin la presencia de al menos tres de sus miembros, titulares o suplentes.

Cuando el objeto de la sesión así lo aconseje, se puede requerir la asistencia de los asesores técnicos que se consideren necesarios. Estos asesores no tendrán la consideración de miembros de la Mesa y, por lo tanto, no tienen derecho al voto.

TERCERO.- En el caso de expedientes tramitados mediante el procedimiento simplificado abreviado, el órgano de contratación estará asistido por la Unidad Técnica de Contratación, que estará integrada por el jefe de sección de contratación y secretario de la Mesa de Contratación, Sr. Lluís Sanchez Llabrés, que podrá ser sustituido en caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad material, así como en los casos en que se haya declarado su abstención o recusación por la Sra. Magdalena Munar Llabrés o por la Sra. Siham Er Rahaoui Bouharrada, técnicas jurídicas de la Sección de Contratación de la Dirección Insular de infraestructuras y de Inspección Técnica de Vehículos.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y surgirá efectos el día siguiente al de su publicación, aplicándose a los expedientes que se inicien con posterioridad en su entrada en vigor.

Esta resolución será notificada a cada uno de los miembros y suplentes de la Mesa>>>

(Firmado electrónicamente: 10 de julio de 2026)

El consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras
Fernando Rubio Aguiló

